



DECRETO ALCALDICIO N° 2654,
AUTORIZA ADQUISICION QUE INDICA
REQUINOA, 06 SEP 2016

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El memo interno N°499 de fecha 06 de septiembre de 2016, mediante el cual se solicita la adquisición de insumos químicos y quirúrgicos para abastecer las necesidades de la Unidad de Laboratorio del CESFAM de Requinoa durante el mes de septiembre. Por lo señalado anteriormente se solicita autorizar proceso de Licitación que indica.

El Decreto Alcaldicio N° 3692 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2016.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación pública, a través del Portal de Mercado Público, por la adquisición de **insumos químicos y quirúrgicos** para abastecer las necesidades de la Unidad de Laboratorio del CESFAM de Requinoa durante el mes de septiembre.

APRUEBESE Bases Técnicas y Administrativas elaboradas por la Encargada del Portal Mercado Público y revisadas por la Sra. Erika Huerta, Director Técnico de la Unidad de Laboratorio.

APRUEBESE Comisión Evaluadora la cual estará conformada por los siguientes funcionarios ó sus respectivos subrogantes:

ERIKA HUERTA FUENTES, DIRECTOR TÉCNICO UNIDAD DE LABORATORIO
LORENA ARISMENDI OYARZÚN, OPERADORA MERCADO PÚBLICO

DEPARTAMENTO DE SALUD

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /GVB/LAO/lao



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Of. De partes Alcaldía (2) ✓
- Adquisiciones Dpto. Salud (2)
- Ley de Transparencia (1)